



**UNIVERSIDAD  
DE GRANADA**



**FACULTAD DE  
ODONTOLOGÍA**

**OBSERVACIONES:**

La no obligatoriedad de presentar Declaración de la Renta, se valorará con 10 puntos, siempre que se justifique documentalmente.

- Ingresos:

De 0 a 15.000€	- 10 puntos
De 15.001 a 18.000€	- 9 puntos
De 18.001 a 21.000€	- 8 puntos
De 21.001 a 24.000€	- 7 puntos
De 24.001 a 27.000€	- 6 puntos
De 27.001 a 30.000€	- 5 puntos
De 30.001 a 33.000€	- 4 puntos
De 33.001 a 36.000€	- 3 puntos
De 36.001 a 39.000€	- 2 puntos
De 39.001 a 42.000€	- 1 puntos
De 42.001 en adelante	- 0 puntos

- La valoración de la Declaración de la Renta se obtendrá mediante la media de los ingresos según la base imponible.
- En caso de sistema tributarios extranjeros, quedarán excluidos aquellos estudiantes que no sean beneficiarios de algún tipo de beca. Deberá acreditar adecuadamente la condición de becario.
- Familias numerosas:

1ª categoría	2 puntos
2ª categoría	4 puntos
- Nota media del Expediente Académico Universitario.

**NOTA IMPORTANTE:**

El material deberá ser solicitado por el/la alumno/a que lo necesite al estar matriculado/a en la asignatura que lo requiera. Este material prestado por la Facultad es de **USO EXCLUSIVO E INTRANSFERIBLE** del estudiante adjudicatario, no pudiendo ser cedido o prestado a otros estudiantes.